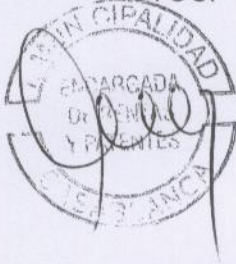


DECRETO ALCALDICIO N° 1218

Casablanca, 13 Marzo 2014

VISTOS:



- 1.- La solicitud presentada por Unique Fruit Ltda, Rut 76.226.067-0, para que se le otorgue Patente Comercial Provisoria, en Avenida Portales N° 631, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Lo establecido en el Art. 26 inc. 3 D.L. 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: I.-

Otórgase Patente Comercial Provisoria Rubro "Oficina Administrativa Exportadora de Frutas", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, por el periodo de un año hasta que regularice las exigencias legales, a contar de la fecha del presente Decreto.



Contribuyente	Unique Fruit Ltda
RUT	76.226.067-0
Rol Avaluó	34-9
Dirección Comercial	Avenida Portales N° 631

- II.- El no cumplimiento de la regularización del Permiso de Edificación de Obras, en el periodo dará lugar a la caducidad de la Patente.
- III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

ALFONSO BARROS DIEZ
Alcalde de Casablanca (S)